



VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°9763 que certifica que el Servicio Nacional de Menores dispone de los fondos necesarios para financiar los gastos correspondientes a las atenciones que se generaran en los meses de noviembre y diciembre del año 2018 a través del pago de Atenciones con Resolución de Urgencia.  
En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:** Fichas de pedidos de contratos N°17.164 de fecha 06 de Diciembre 2018, 17.165 de fecha 06 de Diciembre 2018, 17.166 de fecha 06 de Diciembre 2018, 17.167 de fecha 06 de Diciembre 2018, 17.168 de fecha 06 de Diciembre 2018, respectivamente autoriza contrato de prestación de servicios de Sergio Huerta Velásquez, Daniela Muñoz Marín, Carolina Quezada Cortés, Jessica Molina Álvarez y Evelyn Castillo Robles.

1. **APRUEBASE,** los Contratos de Prestación de Servicios de la siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
SERGIO HUERTA VELÁSQUEZ	16.325.304-6	114.05.01.128.000.000
DANIELA MUÑIZ MARÍN	17.204.024-1	114.05.01.128.000.000
CAROLINA QUEZADA CORTÉS	17.998.964-6	114.05.01.128.000.000
JESSICA MOLINA ÁLVAREZ	18.470.558-3	114.05.01.128.000.000
EVELYN CASTILLO ROBLES.	18.984.738-6	114.05.01.128.000.000

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



*Robinson Lafferte Cortés*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Robinson Lafferte Cortés*  
ALCALDE  
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/AMA/jdy

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humanos

